



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Nº 259

SALTA, 10 OCT 2024

Expediente Nº 14.676/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.676/2023 en el que recayera la Resolución FI Nº 182-D-2024, mediante cuyo artículo 1º se incorporan como Consejeros Directivos de la Facultad, entre otros, a los representantes del Claustro de Estudiantes que resultaran electos en los comicios llevados a cabo el 26 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Esteban José Antonio CARRIZO, Consejero Directivo Estudiantil Titular, mediante Nota Nº 1185/24, solicita licencia como miembro del mencionado Cuerpo Colegiado, desde el 6 de agosto hasta el 1 de octubre del corriente año.

Que el Consejero informa que, durante el referido lapso, se encontrará realizando su Práctica Profesional Supervisada, lo cual le imposibilitará la regular concurrencia a las reuniones de Comisión y a las Sesiones del Consejo Directivo.

Que el artículo 5º del REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 93-CD-2022, establece que "*si un Consejero Directivo Titular no pudiera concurrir a más de dos sesiones ordinarias consecutivas, deberá solicitar licencia al Cuerpo Colegiado*".

Que el artículo transcrito dispone, además, que una vez otorgada la licencia, el Consejero que la solicitó será sustituido "*...por el Consejero suplente del Claustro respectivo y de acuerdo al orden establecido en la última elección*".

Que en la última elección al Sr. CARRIZO le correspondió el primer lugar en el orden de la lista de Consejeros Titulares por el Claustro de Estudiantes, por lo que debe ser reemplazado por el Consejero que ocupó idéntico sitio en el orden de la lista de Consejeros Suplentes por el mismo Claustro, esto es, el Sr. Nabil Emanuel SUTAR.

Que el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21. incluye el de "*conceder*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Nº 259

Expediente Nº 14.676/2023

licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 83/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia solicitada por el Sr. Esteban José Antonio CARRIZO, en su carácter de Consejero Directivo Titular por el Claustro de Estudiantes, desde el 6 de agosto hasta el 1 de octubre de 2024, período durante el cual se encontrará realizando su Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Sr. Nabil Emanuel SUTAR que, durante el lapso de la licencia otorgada por el artículo que antecede, actuará como Consejero Directivo Titular, por el Claustro de Estudiantes.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. Nº 14.143/2013.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los Sres. Esteban José Antonio CARRIZO y Nabil Emanuel SUTAR; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones y girar los



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.676/2023




obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI **259** -CD- **2024**


Ing. JORGE ROMUALDO ERIKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa